

ESTADO DEL ARTE –

GRUPO DE INVESTIGADORES DE COSTUMBRES REGIONALES

La investigación como estrategia pedagógica

Expresa el Dr. lafrancesco: "Mejorar la calidad educativa, los procesos de educación integral y de enseñanza aprendizaje, supone intensificar la investigación educativa y pedagógica", es entonces cuando se ha de motivar a los maestros en su interés por el accionar pedagógico y contribuir a que sus estudiantes puedan desenvolverse en una sociedad cada vez más exigente por los estándares que deben alcanzar en sus organizaciones. Es la institución educativa la llamada a asumir la responsabilidad social de contribuir con la educación desarrollando procesos que al estudiante le permita desarrollar las habilidades y competencias que lo ayuden en su desenvolvimiento como ciudadano responsable de sus actos y consecuente con lo que piensa, dice y hace en favor del otro y en la transformación de su entorno.

La investigación como estrategia pedagógica en el aula debe partir de las inquietudes e interrogantes por temas sobre los que desea indagar, la observación y las responsabilidades en equipo beneficia el proceso de investigación, organizar las actividades a través de una herramienta como la trayectoria de la indagación le permite al estudiante direccionar sus esfuerzos en conducir acciones para que la pregunta encuentre respuestas desde la consulta de fuentes, encuestas, historias de vida, análisis de la información y el impacto que tiene dentro de la comunidad académica, a través de los resultados obtenidos.

Es importante integrar a las áreas de enseñanza para dar sostenibilidad a la investigación como estrategia pedagógica, permitiendo avanzar a los estudiantes en la medida que dan respuesta a los interrogantes planteados; el proceso orientado permite evaluar y avanzar en lo que se hace, de manera que un año escolar dará más respuestas a preguntas que surgen desde la observación y de la inquietud del propio educando o frente a las necesidades del contexto.

Por lo tanto en las instituciones educativas es significativo profundizar en los diseños metodológicos de investigación de las ciencias sociales aplicados al desarrollo humano y al desarrollo social, lo manifiesta lafrancesco en su texto La Investigación Pedagógica Formativa. Es importante formar a hombres y mujeres nuevos, con estrategias nuevas para que puedan dar respuesta y soluciones al mundo cambiante en el cual sobreviven y que sufre las consecuencias de un mal uso de los recursos naturales, se necesita que las prácticas pedagógicas sean contextualizadas y dinámicas para que los educandos se apropien del conocimiento que construyen y el mundo sea un planeta habitable, sustentable y sostenible con el paso de las diferentes generaciones.

MINISTERIO DE CULTURA

El Ministerio de Cultura expresa: “Cuando nos referimos al patrimonio cultural inmaterial, lo hacemos a la producción humana misma, a la forma en la que se expresan individuos, se relacionan éstos dentro de las sociedades, o cómo los grupos humanos se diferencian de otros.

En realidad es un concepto muy amplio que involucra, entre muchos otros, aspectos como las tradiciones, lenguas y expresiones orales; artes del espectáculo; 21 usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza; técnicas artesanales tradicionales; expresiones musicales, dancísticas y sonoras; expresiones rituales, escénicas, ceremoniales, juegos tradicionales; conocimientos, habilidades y técnicas asociadas a la elaboración de objetos, diseños; usos sociales, conocimientos y prácticas sobre el ser humano, la naturaleza y el universo; conocimientos, sistemas jurídicos tradicionales; conocimientos y técnicas asociadas a la gastronomía”¹.

La investigación desarrollada se enmarca dentro de un bien cultural inmaterial, se reúnen historias de vida de personas que han contribuido en el aspecto musical del municipio de Los Patios, a través de los 30 años de vida jurídica, es importante resaltar las contribuciones del grupo “Enlace” con la composición e interpretación del himno del municipio, el cual se entona en las diferentes actividades cívicas, religiosas y patrias con diferentes organizaciones constituidas en el municipio como también en otros eventos de carácter público o privado en el departamento y en la nación. Los estudiantes participan de un grupo musical que ha valorado los consejos y el aprendizaje musical en los cuatro encuentros que se han desarrollado desde la constitución del grupo de investigación, permitiendo la libre expresión y comunicación al interpretar ejercicios sencillos de voz en canciones del folklor colombiano.

¹ Ministerio de Cultura (2010). *Patrimonio Cultural para todos, una guía de fácil comprensión*. Bogotá. Pp. 20

PATRIMONIO CULTURAL, MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y RECOMENDACIONES DE SALVAGUARDIA

Con esta perspectiva y en atención a los fines, a los tipos de valoración y al procedimiento que más adelante describiremos, a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial –LRPCI– pueden ingresar, manifestaciones culturales que correspondan a cualquiera de los siguientes campos:

- Lenguas y tradición oral.
- Organización social.
- Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo.
- Medicina tradicional. • Producción tradicional.
- Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales.
- Artes populares. • Actos festivos y lúdicos.
- Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo.
- Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat.
- Cultura culinaria.
- Espacios culturales.

Ciertamente la definición o alcance de cada uno de estos campos o tipos de manifestaciones es susceptible de múltiples miradas. En este sentido, la reglamente- 22 tación de la Ley de Patrimonio Cultural (decreto 2941 de 2009) describe a qué se refiere cada campo, si bien será una valoración razonable interdisciplinaria la que individualmente establezca si una determinada manifestación corresponde a uno u otro o, si por el contrario, no se adecúa a ninguno. En este último caso las manifestaciones no pueden ingresar a la LRPCI, ni ser cubiertas por el Régimen Especial de Salvaguardia cuyos alcances iremos decantando.

Se impone destacar que, en consonancia con preceptos relativos a la generalidad del Patrimonio Cultural Inmaterial, a la LRPCI sólo pueden ingresar las manifestaciones culturales que, además de corresponder a alguno de los campos descritos, sean compatibles con los derechos humanos y con imperativos de respeto entre comunidades, grupos de individuos y con el concepto de desarrollo sostenible.

En una decisión trascendental dentro de la configuración de este instrumento de salvaguardia, se adopta como guía incondicional que no pueden ingresar las manifestaciones culturales, incluidos los espectáculos, que fomenten o impliquen actos de violencia hacia los animales. Naturalmente

este tipo de decisión parte de reconocer que existen manifestaciones a veces ancestrales (carácter cultural innegable) que, sin embargo, comportan elementos de discriminación, confrontación o de violencia física o psicológica contrarias a los mínimos establecidos y aceptados razonablemente como constitutivos de derechos humanos que conciernen a personas y pueblos. Tal sería el caso de los matrimonios obligados que forman parte de costumbres tradicionales, asunto de irreconciliable confrontación con preceptos de derechos humanos.

Del mismo modo, son muchas las prácticas tradicionales que involucran acciones lesivas de la integridad física de los animales (aunque a veces cueste creerlo, también sujetos de derechos) las cuales, en consecuencia, no pueden entrar a la LRPCI.

En síntesis, hay prácticas cuyo carácter cultural es incuestionable, pero que por sus implicaciones lesivas contra personas o animales no ameritan el nivel especial de salvaguardia que se confiere a aquellas que ingresan en la LRPCI.